

**Agrupación Política Nacional
Movimiento Nacional de Enlaces Ciudadanos y
Organización Social**

4.82 Agrupación Política Nacional Movimiento Nacional de Enlaces Ciudadanos y Organización Social

El 19 de mayo de 2010 la Agrupación Política Nacional Movimiento Nacional de Enlaces Ciudadanos y Organización Social entregó en tiempo y forma el Informe Anual sobre el origen y destino de los recursos que recibió durante el ejercicio 2009 a la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, de conformidad con lo establecido en los artículos 34, numeral 4; 35, numerales 7 y 8; 77, numeral 6; y 81, numeral 1, incisos f) y l) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como 11.1, 12.1 y 12.3 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, que precisan que todos los Ingresos y Egresos que se reporten en el Informe Anual deberán estar debidamente registrados en la contabilidad de la Agrupación y soportados con la documentación contable comprobatoria que los propios Reglamentos de la materia establecen.

4.82.1 Inicio de los Trabajos de Revisión

El 20 de mayo de 2010 se dio inicio a los trabajos de revisión de las cifras consignadas en el Informe Anual "IA-APN". Mediante oficio UF-DA/3736/10 del 10 de mayo de 2010, recibido por la Agrupación el 11 del mismo mes y año, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos solicitó que remitiera los registros contables correspondientes al ejercicio de 2009, así como la documentación comprobatoria de dichos registros, a fin de verificar las cifras consignadas en el Informe Anual "IA-APN", como lo establecen los artículos 34, numeral 4; 77, numeral 6; 81, numeral 1, incisos f) y l) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 12.3 y 13.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales.

Al respecto, con escrito sin número del 18 de mayo de 2010, entregado en la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos el 19 del mismo mes y año, la Agrupación manifestó y presentó la siguiente documentación:

"(...)

| | |
|---|---|
| <i>Informe anual 2009 y anexos</i> | <i>Estamos presentando nuestro informe anual correspondiente al ejercicio 2009.</i> |
| <i>Documentación comprobatoria de los ingresos y egresos relativa al ejercicio 2009, incluyendo las pólizas correspondientes.</i> | <i>La documentación soporte de las pólizas de diario por las aportaciones y salidas de nuestras publicaciones la conforman las entradas y salidas que están anexas al Kardex y los recibos de aportaciones.</i> |

| | |
|--|---|
| <i>Estados de cuenta bancarios, conciliaciones bancarias de todas las cuentas.</i> | <i>Durante el ejercicio 2009, no se manejo ninguna cuenta bancaria.</i> |
| <i>Balanzas de comprobación mensuales, balanza anual consolidada al 31 de diciembre de 2009 y auxiliares contables a ultimo nivel.</i> | <i>Se presentan las balanzas de comprobación mensuales, balanza anual consolidada al 31 de diciembre de 2009</i> |
| <i>Publicaciones mensuales y trimestrales</i> | <i>Se proporciona publicaciones de enero a diciembre y las correspondientes al 1ero, 2do, 3er y 4to. trimestre del 2009</i> |
| <i>Entradas y salidas de almacén</i> | <i>Se proporcionan las correspondientes al ejercicio 2009</i> |
| <i>Kardex (sic)</i> | <i>Se proporciona el correspondientes (sic) al ejercicio 2009</i> |
| <i>Auxiliares contables</i> | <i>Se proporcionan al 31 de diciembre de 2009, a ultimo (sic) nivel y con todas las cuentas</i> |

(...).

Adicionalmente, mediante escrito de alcance sin número del 19 de julio de 2010 recibido en la Unidad de Fiscalización el 23 del mismo mes y año, la Agrupación presentó la siguiente documentación:

“(...)

1. RECIBOS DE APORTACIONES

2. BALANZA ANUALIZADA

(...)”

Por su parte, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, mediante oficio UF-DA/3736/10 del 10 de mayo de 2010, recibido por la Agrupación el 11 del mismo mes y año, nombró al C. Fernando Collado Aguilar como responsable para realizar la revisión del Informe Anual. El acta de inicio de los trabajos se levantó el 19 de mayo de 2010 (**Anexo 1**).

Bancos

- ◆ De la documentación proporcionada por la Agrupación, se constató que no presentó los estados de cuenta y las conciliaciones bancarias de los meses de enero a diciembre del ejercicio 2009; cabe señalar que la Agrupación facilitó los estados de cuenta y las conciliaciones bancarias al 31 de diciembre de 2008 con un saldo de \$0.01 de la cuenta bancaria número 04039761515 de la institución bancaria HSBC de México, S.A. ; sin embargo, en la balanza de

comprobación al 31 de diciembre de 2008 arrojó un saldo final en la cuenta de "Bancos" de \$872.32, mismo que debió ser reportado como saldo inicial en el ejercicio de 2009.

En consecuencia, se solicitó a la Agrupación presentar lo siguiente:

- Los estados de cuenta y conciliaciones bancarias correspondientes a los meses de enero a diciembre del ejercicio 2009.
- En su caso, la carta de cancelación de la cuenta antes citada con el sello de acuse de recibo, emitida por la institución bancaria correspondiente.
- Pólizas, auxiliares contables y balanzas de comprobación a último nivel, donde se reflejaran las correcciones correspondientes.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, numeral 4; 81, numeral 1, inciso f) y 83, numeral 1, inciso b, fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 1.3, 12.3, incisos b) y h), 13.2, 14.1 y 14.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF-DA/5983/10 del 25 de agosto de 2010 (**Anexo 3**), recibido por la agrupación el 26 del mismo mes y año.

En consecuencia, con escrito sin número del 8 de septiembre de 2010 (**Anexo 4**), recibido por esta autoridad el 9 del mismo mes y año, la agrupación manifestó lo que a la letra se transcribe:

"(...)

En relación a Bancos:

En esta oportunidad estamos entregando • Pólizas, auxiliares contables y balanzas de comprobación a último nivel, donde se reflejan las correcciones correspondientes.

Por medio del presente hago de su conocimiento que en relación a los estados de cuenta que nos fueron solicitados en el oficio UF-DA/3935/10 en el rubro de Bancos, esta documentación nos fue negada por la Institución bancaria HSBC de nuestra cuenta bancaria número 04039761515 bajo el argumento de que la cuenta fue cancelada desde 2008 por la falta de movimientos en la misma (es decir depósitos), por lo que no existen saldos de cuenta del ejercicio 2009 y nos fue negado atender y hasta recibir nuestra solicitud de constancia de la cancelación de la cuenta mencionada.

Por otra parte como ustedes bien señalan en el oficio antes citado: 'cabe señalar, que su agrupación entregó saldos de cuenta y conciliaciones bancarias al 31 de diciembre de 2008 con un saldo de \$0.01 de la cuenta bancaria número 04039761515 de la institución bancaria HSBC; sin embargo, en la balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2008 arroja un saldo final de 'Bancos' de \$872.32, mismo que debió ser reportado como saldo inicial en el ejercicio de 2009' por lo que hemos aplicado lo establecido en su oficio UF-DA/3935/09 de fecha 11 de agosto de 2009 y del cual anexamos copia simple para pronta referencia y la cancelación del saldo contable de la cuenta de bancos, por no existir ningún recurso en la mencionada cuenta al inicio del ejercicio 2009, lo que ustedes podrán verificar mediante diligencias ante la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, que permitan dar certeza a lo antes expuesto.

(...)"

De la verificación a la respuesta de la agrupación, la observación se consideró insatisfactoria, toda vez que aún cuando manifiesta en su escrito que la institución bancaria HSBC les negó los estados de cuenta de los meses de enero a diciembre de 2009 de la cuenta número 04039761515, bajo el argumento de que fue cancelada desde 2008 por falta de movimientos, no presentó la carta de cancelación de la cuenta bancaria; asimismo, de la verificación al oficio de referencia UF-DA-3935/09 de fecha 11 de agosto de 2009, recibido por la misma agrupación el 18 del mismo mes y año, afirma haber aplicado lo establecido en el mismo y la cancelación del saldo contable de la cuenta de Bancos por no existir ningún recurso en la mencionada cuenta bancaria al inicio del ejercicio 2009, esta autoridad electoral de conformidad con sus atribuciones verificará mediante diligencias ante la Comisión Nacional Bancaria y de Valores la certeza de lo antes expuesto; sin embargo, esto no la exime de haber presentado los estados de cuenta bancarios en ceros en su momento o, en su caso, la carta de cancelación de la cuenta bancaria; por tal razón la observación no fue subsanada.

En consecuencia, al no presentar los estados de cuenta, las conciliaciones bancarias de enero a diciembre de 2009 o, en su caso, la carta de cancelación de la cuenta bancaria de la agrupación, ésta incumplió con lo dispuesto en el artículo 12.3, incisos b) y h) del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales.

4.82.2 Ingresos

La Agrupación reportó inicialmente en su Informe Anual (**Anexo 2**), Ingresos por \$15,020.42, integrados de la siguiente manera:

Cabe señalar que lo reportado en la segunda versión del Informe Anual en el rubro de Saldo Inicial por \$446.75 coincide con lo registrado en la segunda versión de la balanza de comprobación consolidada al 31 de enero de 2009 presentada por la Agrupación.

Verificación Documental

La Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, revisó la cantidad de \$6,846.75 que representa el 100% de los Ingresos reportados en este rubro por la Agrupación, determinando que la documentación que los ampara, consistente en recibos de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Especie "RAS-APN" y estados de cuenta bancarios, cumplió con la normatividad aplicable, con excepción de lo que se detalla a continuación:

Control de Folios

- ◆ De la revisión al formato "CF-RAF-APN", Control de Folios de Recibos de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Efectivo, se observó que la Agrupación omitió presentar y relacionar en forma consecutiva los recibos "RAF-APN" pendientes de utilizar; a continuación se detallan los recibos en comento:

| RECIBOS "RAF-APN" | | |
|------------------------|-----------|----------|
| | DEL FOLIO | AL FOLIO |
| PENDIENTES DE UTILIZAR | 009 | 050 |

De igual forma, se apreció que en el mismo formato "CF-RAF-APN", dentro del resumen correspondiente, no se incluyeron los 8 recibos expedidos en 2008.

En consecuencia, se solicitó a la Agrupación presentar lo siguiente:

- Los juegos completos (original y dos copias) de los recibos "RAF-APN" pendientes de utilizar, señalados en el cuadro que antecede.
- El formato "CF-RAF-APN", Control de Folios de Recibos de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Efectivo debidamente corregido, relacionando uno por uno los recibos "RAF-APN" pendientes de utilizar señalados en el cuadro que antecede, así como con las cifras correctas en el resumen.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, numeral 4; 81, numeral 1, inciso f) y 83, numeral 1, inciso b), fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 3.2, 3.4, 12.3, inciso d), 13.2,

14.1 y 14.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF-DA/5983/10 del 25 de agosto de 2010 (**Anexo 3**), recibido por la agrupación el 26 del mismo mes y año.

En consecuencia, con escrito sin número del 8 de septiembre de 2010 (**Anexo 4**), recibido por esta autoridad el 9 del mismo mes y año, la agrupación manifestó lo que a la letra se transcribe:

“(…)

En relación a los Ingresos:

Control de Folios

(…)

En esta oportunidad hacemos de su conocimiento, • que para reducir los gastos de nuestra agrupación, se acordó con el impresor, que la impresión de los recibos en comento la haríamos nosotros, como una medida de dosificación de los recursos de la agrupación mediante la omisión de los recibos estrictamente necesarios por cada aportación recibida, siendo este el motivo por el que no se presentan físicamente los recibos ‘RAF-APN’ pendientes de utilizar, señalados.

• Proporcionamos el formato ‘CF-RAF-APN’, Control de Folios de Recibos de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Efectivo debidamente corregido, relacionando uno por uno los recibos ‘RAF-APN’ pendientes de utilizar señalados, así como con las cifras correctas en el resumen.

(…)”

Del análisis la documentación proporcionada por la agrupación, se constató que presentó el formato “CF-RAF-APN” Control de Folios de Recibos de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Efectivo; sin embargo, omitió entregar los recibos físicamente en original y 2 copias, por tal razón la observación no fue subsanada.

En consecuencia, al no presentar los recibos observados, la agrupación incumplió con lo dispuesto en el 3.4 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales.

- ♦ De la revisión al formato “CF-RAS-APN”, Control de Folios de Recibos de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Especie, se observó que la

agrupación omitió presentar y relacionar los recibos "RAS-APN" pendientes de utilizar. A continuación se detallan los recibos en comento:

| RECIBOS "RAS-APN" | | |
|------------------------|-----------|----------|
| | DEL FOLIO | AL FOLIO |
| PENDIENTES DE UTILIZAR | 025 | 050 |

En consecuencia, se solicitó a la Agrupación presentar lo siguiente:

- Los juegos completos (original y dos copias) de los recibos "RAS-APN" pendientes de utilizar.
- El formato "CF-RAS-APN", Control de Folios de Recibos de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Especie debidamente corregido, relacionando uno por uno los recibos "RAS-APN" pendientes de utilizar, señalados en el cuadro que antecede.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, numeral 4; 81, numeral 1, inciso f) y 83, numeral 1, inciso b), fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 3.2, 3.4, 13.2 y 14.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF-DA/5983/10 del 25 de agosto de 2010 (**Anexo 3**), recibido por la agrupación el 26 del mismo mes y año.

En consecuencia, con escrito sin número del 8 de septiembre de 2010 (**Anexo 4**), recibido por esta autoridad el 9 del mismo mes y año, la agrupación manifestó lo que a la letra se transcribe:

"(...)

En relación a los Ingresos:

Control de Folios.

De igual forma en esta oportunidad hacemos de su conocimiento, • que para reducir los gastos de nuestra agrupación, se acordó con el impresor que la impresión de los recibos en comento la haríamos nosotros, como una medida para dosificar los recursos de la agrupación mediante la emisión de los recibos estrictamente necesarios por cada aportación recibida, siendo este el motivo por el que no se presentan físicamente los recibos "CF-RAS-APN" pendientes de utilizar, señalados.

• Proporcionamos el formato "CF-RAS-APN", Control de Folios de Recibos de Aportaciones en Especie debidamente corregido, relacionando uno por uno los recibos "RAS-APN" pendientes de utilizar.

(...)"

La respuesta de la Agrupación se consideró insatisfactoria, toda vez que aún cuando proporcionó el formato "CF-RAS-APN" Control de Folios de Recibos de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Especie, no presentó los recibos físicamente en original y 2 copias; por tal razón, la observación no fue subsanada.

En consecuencia, al no presentar los recibos observados, la agrupación incumplió con lo dispuesto en el artículo 3.4 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales.

4.82.3 Egresos

La Agrupación reportó inicialmente en su Informe Anual (**Anexo 2**), Egresos por un monto de \$6,400.00, integrados de la siguiente manera:

| CONCEPTO | PARCIAL | IMPORTE | % |
|---|----------|-------------------|------------|
| A) Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes | | \$0.00 | |
| B) Gastos por Actividades Específicas | | 6,400.00 | 100 |
| Educación y Capacitación Política | \$0.00 | | |
| Investigación Socioeconómica y Política | 0.00 | | |
| Tareas Editoriales | 6,400.00 | | |
| C) Aportaciones a Campañas Electorales | | 0.00 | |
| TOTAL DE EGRESOS | | \$6,400.00 | 100 |

Mediante oficio UF-DA/5983/10 del 25 de agosto de 2010, recibido por la Agrupación el 26 del mismo mes y año, se solicitó una serie de aclaraciones, correcciones y documentación referentes al rubro de Egresos.

Con base en sus respuestas y aclaraciones, la Agrupación modificó su Informe Anual, aumentando la cifra reportada inicialmente en el rubro de Gastos Financieros por \$446.75, el cual se integró por comisiones bancarias; adicionalmente fue necesario que la agrupación se apegara al formato correspondiente.

En consecuencia, con escrito sin número del 8 de septiembre de 2010 (**Anexo 4**), recibido por esta autoridad el 9 del mismo mes y año, la agrupación presentó una segunda versión del Informe Anual (**Anexo 2**), que en la parte relativa a Egresos muestra las cifras siguientes:

| CONCEPTO | PARCIAL | IMPORTE | % |
|---|----------|-------------------|------------|
| A) Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes | | \$0.00 | |
| B) Gastos por Actividades | | 6,846.75 | 100 |
| Educación y Capacitación Política | \$446.75 | | |
| Investigación Socioeconómica y Política | 0.00 | | |
| Tareas Editoriales | 6,400.00 | | |
| Otras Actividades | 0.00 | | |
| C) Aportaciones a Campañas Electorales | | 0.00 | |
| TOTAL DE EGRESOS | | \$6,846.75 | 100 |

En consecuencia, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, revisó la cantidad de \$6,846.75 que representa el 100% de los Egresos reportados en este rubro por la Agrupación, determinando que la documentación que los ampara, consistente en comisiones bancarias y publicaciones mensuales y trimestrales cumplen con la normatividad aplicable, con excepción de lo que se detalla a continuación:

4.82.3.1 Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes

Por este rubro la Agrupación debió reportar en su Informe Anual un monto de \$446.75, integrado por el concepto que se detalla a continuación:

| CONCEPTO | IMPORTE |
|--------------------|----------|
| Gastos Financieros | \$446.75 |

Verificación Documental

Con base en los criterios de revisión establecidos por la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, se revisó la cantidad de \$446.75 que representa el 100% de los Egresos reportados en este rubro por la Agrupación, determinando que la documentación que los ampara corresponde a comisiones bancarias.

Cabe señalar que lo reportado en la segunda versión del Informe Anual no coincide contra lo registrado en la segunda versión de la balanza de comprobación consolidada al 31 de diciembre de 2009, toda vez, que en el Informe Anual debió registrar en el rubro de Actividades Ordinarias Permanentes un saldo de \$446.75, mismo que corresponde a la cuenta de Gastos Financieros, ya que si bien la agrupación indica en su escrito de respuesta que no tuvieron movimientos bancarios, en la balanza de comprobación reportan un saldo de \$446.75 en gastos por comisiones bancarias.

Servicios Personales

Órganos Directivos

- ♦ De la verificación a la balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2009, en las cuentas que integraron el rubro de Egresos, se observó que la agrupación no reportó registro alguno de las remuneraciones por concepto de sueldos o pagos de honorarios al personal que integró los órganos directivos reportados al Instituto Federal Electoral, específicamente a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, correspondientes al ejercicio de 2009. A continuación se detallan las personas en comento:

| NOMBRE | CARGO |
|--|---|
| COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL | |
| C. FERNANDO JESÚS FERREIRA SÁNCHEZ | PRESIDENTE |
| C. JOSÉ LUIS ZÚÑIGA RIVERA | SECRETARIO GENERAL |
| C. JOSÉ LUIS GARCÍA ESTRADA | COORDINADOR GENERAL DE FINANZAS |
| C. TERESA RAMÍREZ MAYA | COORDINADORA GENERAL DE ORGANIZACIÓN Y COMUNICACIÓN |
| C. ANTONIO LÓPEZ ÍÑIGUEZ | COORDINADOR GENERAL DE EDUCACIÓN Y CULTURA |
| C. ARACELI CAMPIRANO PÉREZ | COORDINADOR GENERAL DE APOYO Y ASESORIA COMUNITARIA |
| C. IRMA RIVERA BONILLA | COORDINADOR GENERAL DE ASUNTOS PARA LA MUJER |
| C. MANUEL MONTIEL GUTIÉRREZ | COORDINADOR GENERAL DE ACCIÓN JUVENIL |
| COMISIÓN NACIONAL DE VIGILANCIA | |
| C. FRANCISCO BECERRIL MARTÍNEZ | REPRESENTANTE |
| C. JOSÉ MEJÍA JIMÉNEZ | PRIMER VOCAL |
| C. CERANI ZARAGOZA FERREIRA | SEGUNDO VOCAL |
| C. ARMANDO MONTIEL RAMÍREZ | TERCER VOCAL |
| C. FRANCISCO RODRÍGUEZ MORENO | SECRETARIO DE ACTAS |

En consecuencia, se solicitó a la Agrupación lo siguiente:

- Indicara la forma en que se remuneró a las personas en comento.
- Presentara las pólizas, auxiliares contables y balanzas de comprobación a último nivel, en los que se reflejaran los registros contables correspondientes.
- Proporcionara los comprobantes originales de dichos pagos, copia de los cheques y los estados de cuenta donde aparecieran cobrados los mismos.
- Los contratos de prestación de servicios celebrados entre la Agrupación y el personal en comento, debidamente firmados por las partes contratantes, en los cuales se detallaran con toda precisión el objeto del contrato, tiempo y condiciones del mismo, así como el importe contratado y formas de pago, junto con la copia de la credencial de elector en los casos en los que los pagos sean por concepto de honorarios asimilables a sueldos.
- Presentara las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, numeral 4; 81, numeral 1, inciso f) y 83, numeral 1, inciso b), fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 7.1, 7.6, 10.1, 10.10, 10.11, 10.12, 11.2, 11.3, 12.3, incisos a) y b) y 14.2 del Reglamento de la materia, en concordancia con el 102 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF-DA/5983/10 del 25 de agosto de 2010 (**Anexo 3**), recibido por la agrupación el 26 del mismo mes y año.

En consecuencia, con escrito sin número del 8 de septiembre de 2010 (**Anexo 4**), recibido por esta autoridad el 9 del mismo mes y año, la agrupación manifestó lo que a la letra se transcribe:

“(...)

POR MEDIO DEL PRESENTE HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE EL PERSONAL RELACIONADO A CONTINUACION, REALIZA ACTIVIDADES (SIC) EXTERNAS DE LAS QUE RECIBEN UNA REMUNERACION QUE PERMITE OTORGAR A NUESTRA AGRUPACIÓN PARTE DE SU TIEMPO EN ACTIVIDADES INHERENTES A LA MISMA SIN PAGO ALGUNO DE PORMEDIO, POR LO QUE NO TENEMOS REGISTRO ALGUNO QUE HACER POR ESTE CONCEPTO EN NUESTROS ASIENTOS CONTABLES.

| NOMBRE | CARGO |
|--|---|
| COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL | |
| C. FERNANDO JESÚS FERREIRA SÁNCHEZ | PRESIDENTE |
| C. JOSÉ LUIS ZÚÑIGA RIVERA | SECRETARIO GENERAL |
| C. JOSÉ LUIS GARCÍA ESTRADA | COORDINADOR GENERAL DE FINANZAS |
| C. TERESA RAMÍREZ MAYA | COORDINADORA GENERAL DE ORGANIZACIÓN Y COMUNICACIÓN |
| C. ANTONIO LÓPEZ ÍÑIGUEZ | COORDINADOR GENERAL DE EDUCACIÓN Y CULTURA |
| C. ARACELI CAMPIRANO PÉREZ | COORDINADOR GENERAL DE APOYO Y ASESORÍA COMUNITARIA |
| NOMBRE | |
| CARGO | |
| COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL | |
| C. IRMA RIVERA BONILLA | COORDINADOR GENERAL DE ASUNTOS PARA LA MUJER |
| C. MANUEL MONTIEL GUTIÉRREZ | COORDINADOR GENERAL DE ACCIÓN JUVENIL |
| COMISIÓN NACIONAL DE VIGILANCIA | |
| C. FRANCISCO BECERRIL MARTÍNEZ | REPRESENTANTE |
| C. JOSÉ MEJÍA JIMÉNEZ | PRIMER VOCAL |
| C. CERANI ZARAGOZA FERREIRA | SEGUNDO VOCAL |
| C. ARMANDO MONTIEL RAMÍREZ | TERCER VOCAL |
| C. FRANCISCO RODRÍGUEZ MORENO | SECRETARIO DE ACTAS |

(...)”

La respuesta de la Agrupación se consideró satisfactoria, toda vez que indica que los miembros de los órganos directivos de la Agrupación realizan actividades externas de las que reciben una remuneración que permite otorgar a la agrupación parte de su tiempo en actividades inherentes a la misma sin pago alguno; por tal razón la observación fue subsanada.

4.82.3.2 Gastos en Actividades

Por este rubro, la Agrupación debió reportar únicamente en su Informe Anual un monto de \$6,400.00, integrado por el concepto que se detalla a continuación:

| CONCEPTO | PARCIAL | IMPORTE |
|------------------------------|----------------|----------------|
| Gastos en Tareas Editoriales | | \$6,400.00 |
| Publicaciones Mensuales | \$4,800.00 | |
| Publicaciones Trimestrales | 1,600.00 | |

Verificación Documental

Con base en los criterios de revisión establecidos por la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, se revisó la cantidad de \$6,400.00 que representa el 100% de los Egresos reportados en este rubro por la Agrupación, determinando que la documentación que los ampara, corresponde a publicaciones mensuales y trimestrales, las cuales cumplen con la normatividad aplicable.

Conclusiones Finales de la Revisión del Informe

1. La Agrupación Política Nacional **Movimiento Nacional de Enlaces Ciudadanos y Organización Social** presentó en tiempo y forma su Informe Anual, el cual fue revisado en una primera instancia para detectar errores y omisiones generales.
2. No presentó los estados de cuenta y las conciliaciones bancarias de los meses de enero a diciembre del ejercicio 2009.

Tal situación constituye, a juicio de esta Unidad de Fiscalización, un incumplimiento a lo establecido en el artículo 12.3, incisos b) y h) del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, por lo que se hace del conocimiento del Consejo General del Instituto Federal Electoral para efectos de lo establecido en el artículo 354, numeral 1, inciso b), en relación con el artículo 343, ambos, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

3. Del total de los Ingresos reportados por la Agrupación en su Informe Anual, se revisó un importe de \$6,846.75 que equivale al 100%, determinando que la documentación que los ampara Recibos de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Especie, está apegada a la normatividad aplicable.
4. En la cuenta "Bancos", la Agrupación reportó en sus registros contables al 31 de diciembre de 2009 un saldo final de \$0.01, mismo que será reportado como Saldo Inicial en el Informe Anual del ejercicio 2010.
5. La Agrupación omitió presentar los recibos "RAF-APN" pendientes de utilizar.

Tal situación constituye, a juicio de esta Unidad de Fiscalización, un incumplimiento a lo establecido en el artículo 3.4 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, por lo que se hace del conocimiento del Consejo General del Instituto Federal Electoral para efectos de lo establecido en el artículo 354, numeral 1, inciso b), en relación con el artículo 343, ambos, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

6. La Agrupación omitió presentar los recibos "RAS-APN" pendientes de utilizar.

Tal situación constituye, a juicio de esta Unidad de Fiscalización, un incumplimiento a lo establecido en el artículo 3.4 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, por lo que se hace del conocimiento del Consejo General del Instituto Federal Electoral para efectos de lo establecido en el artículo 354, numeral 1, inciso b), en relación con el artículo 343, ambos, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

7. Del total de los Egresos reportados por la Agrupación, se revisó un importe de \$6,846.75, que equivale al 100%, determinando que la documentación que los ampara, como son pólizas y facturas, está apegada a la normatividad aplicable.
8. Cabe señalar, que lo reportado en la segunda versión del Informe Anual no coincide contra lo registrado en la segunda versión de la balanza de comprobación consolidada al 31 de diciembre de 2009, toda vez que en el Informe Anual debió registrar en el rubro de Actividades Ordinarias Permanentes un saldo de \$446.75, mismo que corresponde a la cuenta de Gastos Financieros, ya que si bien la agrupación indica en su escrito de respuesta sin número del 8 de septiembre de 2010 que no tuvieron movimientos bancarios, sin embargo, en la balanza de comprobación reportan un saldo de \$446.75 en gastos por comisiones bancarias.
9. La Agrupación reportó Ingresos por un importe total de \$6,846.75 y Egresos por 6,846.75, por lo que su Saldo Final importa una cantidad de \$0.00.

ACTA ADMINISTRATIVA PARA HACER CONSTAR LA ENTREGA DEL INFORME ANUAL SOBRE EL ORIGEN Y DESTINO DE LOS RECURSOS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2009 Y DE LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE CORRESPONDIENTE, QUE PRESENTÓ LA AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL MOVIMIENTO NACIONAL DE ENLACES CIUDADANOS Y ORGANIZACIÓN SOCIAL-----

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 20:00 horas del día 19 de mayo de 2010, de conformidad con lo establecido en los artículos 34, párrafo 4; 35, párrafos 7 y 8; 81, párrafo 1, inciso I) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación con el 13.6 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, se encuentran reunidos en las oficinas de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos del Instituto Federal Electoral, ubicadas en Av. Acoxpa No. 436, Colonia Ex-hacienda Coapa, Delegación Tlalpan, C.P. 14300, el C. Fernando Jesús Ferreira Sánchez, Presidente de la agrupación política nacional Movimiento Nacional de Enlaces Ciudadanos y Organización Social para la entrega de su informe anual y de la documentación soporte correspondiente al ejercicio 2009, quien se identifica con credencial para votar con clave

así como el responsable de la revisión, C. Fernando Collado Aguilar, quien se identifica con credencial para votar con clave

auditor adscrito a la Dirección de Auditoría de Partidos Políticos, Agrupaciones Políticas y Otros, la cual forma parte de la citada Unidad de Fiscalización, quienes se reúnen con el objeto de hacer constar lo siguiente:---

Que el Director General de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, C.P.C. Alfredo Cristalinas Kaulitz, mediante oficio número UF-DA/3736/10, comunicó a la referida agrupación política que se designó como auditor responsable para la revisión de su informe anual sobre el origen y destino de los recursos del ejercicio 2009 y de la documentación comprobatoria a la persona antes mencionada.-----

Acto seguido, se hace constar que a partir del 20 de mayo del año en curso, se dará inicio a los trabajos de revisión del citado Informe. En consecuencia, se verificarán las cifras contenidas en éste, así como la documentación proporcionada consistente en balanzas de comprobación, auxiliares, pólizas contables, comprobantes y toda aquella relacionada con las cuentas de activo, pasivo, ingresos y egresos que formen parte de su contabilidad, en términos de lo dispuesto en los numerales 11.2, 11.3, 11.4, 12.1, 12.3, 13.4 y demás aplicables del Reglamento citado. -----

La documentación se hace entrega con un escrito del 18 del presente de la agrupación política nacional, dirigido al Director General de la Unidad de Fiscalización, que se entrega el día de la fecha. De igual forma, se hace notar que de lo citado en el escrito antes mencionado, no se entregaron la balanza anual consolidada al 31 de diciembre de 2009, así como las entradas y salidas de almacén, como se puede verificar con la nota escrita por el mismo Presidente de su puño y letra.-----

Finalmente, se comunica a la agrupación que la duración del periodo de revisión de su informe anual será de 60 días, de conformidad con el artículo 34, párrafo 4, en relación con el 84, párrafo 1, inciso a) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como el numeral 13.1 del Reglamento de mérito, en consecuencia y toda vez que el 19 de mayo concluye el plazo que tienen las agrupaciones políticas nacionales para la presentación de sus informes anuales ante esta autoridad, la revisión iniciará el 20 de mayo y concluirá el 25 de agosto del presente año.-----

No habiendo otro asunto que tratar, se firma la presente a las 20:30 horas del 19 de mayo de 2010, levantándose en dos ejemplares, uno de los cuales se entrega a la persona designada por la agrupación política nacional y el otro queda en poder de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, firmando al margen y al calce de conformidad los que en ella intervienen.-----

RESPONSABLE DE LA AUDITORÍA

PERSONA AUTORIZADA PARA LA ENTREGA DEL INFORME ANUAL

Fernando Collado

C. FERNANDO COLLADO AGUILAR



C. FERNANDO JESÚS FERREIRA SÁNCHEZ



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLITICOS
H. FORMATO "IA-APN" - INFORME ANUAL

INFORME ANUAL SOBRE EL ORIGEN Y DESTINO DE LOS RECURSOS
 DE LA AGRUPACION POLITICA NACIONAL **MOVIM.NAL.ENLACES CIUDAD.ORGANIZACION.SOCIAL**
 CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE **2009 (1)**

| I INGRESOS | | MONTO (\$) |
|---|----------|---------------------|
| 1. Saldo Inicial | | 446.75 (2) |
| 2. Financiamiento por los Asociados * | | 6,400.00 (3) |
| Efectivo | 0.00 | |
| Especie | 6,400.00 | |
| 3. Financiamiento de Simpatizantes * | | 0.00 (4) |
| Efectivo | 0.00 | |
| Especie | 0.00 | |
| 4. Autofinanciamiento * | | 0.00 (5) |
| 5. Financiamiento por rendimientos financieros, fondos y fideicomisos * | 0.00 (6) | |
| TOTAL | | 6,846.75 (7) |

* Anexar en el formato correspondiente la información detallada por estos conceptos

| II EGRESOS Otras Actividades | | MONTO (\$) |
|---|----------|----------------------|
| A) Gastos en Actividades Ordinarias | | |
| Permanentes ** | | 0.00 (8) |
| B) Gastos por Actividades** | | 6,846.75 (9) |
| Educación y Capacitación Política | 446.75 | |
| Investigación Socioeconómica y Política | 0.00 | |
| Tareas Editoriales | 6,400.00 | |
| C) Aportaciones a campañas Electorales | | 0.00 (10) |
| TOTAL | | 6,846.75 (11) |

** Anexar detalle de estos egresos

| III RESUMEN | | |
|-------------|---------------|---------------|
| INGRESOS | 6,846.75 (12) | |
| EGRESOS | 6,846.75 (13) | |
| SALDO | | 0.00 (14) *** |

*** Anexar detalle de la integración del saldo final

IV RESPONSABLE DE LA INFORMACION

NOMBRE DEL RESPONSABLE DEL ORGANQ DE FINANZAS
C. FERNANDO JESÚS FERREIRA SANCHEZ (15)

FIRMA (16) FECHA **31/12/2009** (17)

IFE UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLITICOS
 DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PARTIDOS POLITICOS, AGRUPACIONES POLITICAS Y OTROS
 - 9 SEP 2010 17:30 HRS
RECIBIDO
 FIRMA *Fernando Collado*



UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLITICOS

Oficio Núm. UF-DA/5983/10

ASUNTO: Errores y Omisiones IA-APN Informe Anual 2009.

Acuse

México, D.F., a 25 de agosto de 2010



LIC. FERNANDO JESÚS FERREIRA SÁNCHEZ
PRESIDENTE DE LA AGRUPACIÓN POLITICA NACIONAL
MOVIMIENTO NACIONAL DE ENLACES CIUDADANOS Y ORGANIZACIÓN SOCIAL
P R E S E N T E

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34, numeral 4; 35, numerales 6, 7 y 8; 77, numeral 6; y 81, numeral 1, incisos f) y l) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos es la autoridad facultada para llevar a cabo la revisión de los informes anuales que las agrupaciones políticas nacionales presenten sobre el origen y monto de los recursos que reciban por cualquier modalidad de financiamiento, así como para vigilar el manejo de sus finanzas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 35, numerales 7 y 8 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, su agrupación política presentó el Informe Anual sobre el origen y destino de sus recursos correspondiente al ejercicio 2009.

Con fundamento en lo establecido en los artículos 34, numeral 4; y 81, numeral 1, inciso f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 13.1, 13.2, 14.1 y 14.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, me dirijo a usted para hacerle saber que de la revisión al informe citado se desprenden las observaciones que a continuación se indican, por lo que le solicito presente las aclaraciones y rectificaciones que correspondan, así como la documentación comprobatoria y contable que se requiere.

Informe Anual

- Al verificar los formatos "IA-APN" Informe Anual e "IA-4-APN" Detalle de los Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes presentados por su agrupación, se observó que no se apegaron a los establecidos en el Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, toda vez que modificó el texto u omitió relacionar algunos conceptos, como se detalla a continuación:

| CONCEPTO SEGÚN FORMATO "IA-APN" INFORME ANUAL PRESENTADO POR SU AGRUPACIÓN | ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO DE LA MATERIA DEBE DECIR: |
|---|---|
| DICE: | DEBE DECIR: |
| Recuadro II EGRESOS | Recuadro II EGRESOS Otras Actividades |
| CONCEPTO SEGÚN FORMATO "IA-4-APN" | DEBE DECIR: |
| DICE: | DEBE DECIR: |
| DETALLE DE LOS GASTOS EN ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES REALIZADOS POR LA AGRUPACIÓN MOV. NAL. E. CIUD.ORG. SOC. DURANTE EL MOVIMIENTO NACIONAL DE ENLACES CIUDADANOS Y ORGANIZACIÓN SOCIAL EJERCICIO | DETALLE DE LOS GASTOS EN ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES REALIZADOS POR LA AGRUPACIÓN POLITICA NACIONAL _____ DURANTE EL EJERCICIO _____ |

LPFYC/MGLB/SNH/FCA

Página 1 de 8

*26/08/2010
Recibido original
Sonia...*



PROFESORÍA FEDERAL DE FISCALIZACIÓN

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA/5983/10

ASUNTO: Errores y Omisiones IA-APN Informe Anual 2009.

En consecuencia, se solicita que presente lo siguiente:

- Los formatos "IA-APN" Informe Anual e "IA-4-APN" Detalle de los Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes debidamente corregidos, con la totalidad de los datos señalados en los que se encuentran anexos al Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, en forma impresa y en medio magnético.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con los artículos 34, numeral 4; 81, numeral 1, inciso f) y 83, numeral 1, inciso b), fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 11.3 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales.

2. Al verificar las cifras reportadas en el formato "IA-APN" Informe Anual, recuadro I. Ingresos, punto 1. Saldo Inicial, contra los saldos reflejados en la balanza de comprobación de las cuentas de "Caja y Bancos" al 31 de enero de 2009, se observó que no coinciden como se detalla a continuación:

| CONCEPTO | IMPORTE SEGÚN | |
|--------------------|-----------------------------|--|
| | "IA-APN" INFORME ANUAL 2009 | BALANZA DE COMPROBACIÓN AL 31 DE ENERO DE 2009 |
| I. INGRESOS | | |
| 1 SALDO INICIAL | \$8,620.42 | |
| CAJA | | \$0.00 |
| BANCOS | | 446.75 |
| TOTAL | \$8,620.42 | \$446.75 |

Procede señalar que lo reportado en el Informe Anual se desprende de la contabilidad elaborada por su agrupación, por lo tanto, deben coincidir ambas cifras.

En consecuencia y con la finalidad de que no existan diferencias en la información antes referida, se solicita lo siguiente:

- Realice las correcciones que procedan, de tal forma que el formato "IA-APN" Informe Anual y la balanza de comprobación al 31 de enero de 2009 reporten las mismas cifras.
- En su caso, las pólizas, auxiliares contables y balanzas de comprobación a último nivel, donde se reflejen las correcciones que procedan a su contabilidad.
- Presente las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con los artículos 34, numeral 4; 81, numeral 1, inciso f) y 83, numeral 1, inciso b), fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 11.2, 12.1 y 12.3, incisos a) y c) del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales.

LFPYC/MGLB/SFH/FCA



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA/5983/10

ASUNTO: Errores y Omisiones IA-APN Informe Anual 2009.

Balanza de Comprobación

Al cotejar los saldos finales de las balanzas de comprobación al 31 de diciembre de 2008, contra los saldos iniciales de la balanza de comprobación al 31 de enero de 2009, se observó que no coinciden como se detalla a continuación:

| CUENTA | SALDOS AL | | | DIFERENCIA |
|--|---|---|--|------------|
| | BALANZA DE COMPROBACIÓN AL 31-12-08 SALDO FINAL | BALANZA DE COMPROBACIÓN MENSUAL AL 31-01-09 SALDO INICIAL | ALCANCE (23-07-10) BALANZA DE COMPROBACIÓN ANUAL AL 31-12-09 SALDO INICIAL | |
| BANCOS | \$872.32 | \$446.75 | \$446.75 | 1,319.07 |
| CUENTAS POR COBRAR | 23,697.85 | 0.00 | 0.00 | 23,697.85 |
| IMPUESTOS POR PAGAR | -17,498.58 | 0.00 | 0.00 | 17,498.58 |
| DÉFICIT O REMANENTE DEL | 10,713.06 | 0.00 | 0.00 | 10,713.06 |
| DÉFICIT O REMANENTE DE | -17,861.15 | 0.00 | 0.00 | 17,861.15 |
| DÉFICIT O REMANENTE DEL EJERCICIO 2008 | 1,821.14 | 0.00 | 0.00 | 1,821.14 |

Cabe señalar, que adicionalmente proporcionó un escrito de alcance a la comunicación con la que presentó el Informe Anual 2009, el 23 de julio del presente año, con documentación soporte consistente en una balanza anualizada al 31 de diciembre de 2009, la cual no modificó sus cifras.

Asimismo, de la verificación a la citada balanza se observó que en los rubros 5-00-000-0000-000 K. EGRESOS y 5-52-000-0000-000 O. GASTOS OP. ORDINARIA, se localizaron errores en los saldos.

Adicionalmente, referente a las cuentas 5-50-502-0000-000 GASTOS EN TAREAS EDITORIALES, 5-50-502-0001-000 PUBLICACIONES MENSUALES y 5-50-502-0002-000 PUBLICACIONES TRIMESTRALES, no coinciden los registros de los movimientos de debe y haber contra los saldos.

En consecuencia y con la finalidad de que no existan diferencias en la información antes referida, se solicita lo siguiente:

- Proporcionar el formato "IA-APN" Informe Anual y sus anexos debidamente corregidos, de tal forma que los ingresos y egresos reportados coincidan con lo registrado en la balanza de comprobación anualizada al 31 de diciembre de 2009.
- Las pólizas, auxiliares contables y las balanzas de comprobación a último nivel, en los cuales coincidan los saldos finales de la balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2008, contra los saldos iniciales de la correspondiente al 31 de enero de 2009.
- La Balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2009 a último nivel, donde se reflejen las correcciones que procedan.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, numeral 4; 81, numeral 1, inciso f) y 83, numeral 1, inciso b, fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos

UPFYC/MGLB/SMH/FCA



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLITICOS

Oficio Núm. UF-DA/5983/10

ASUNTO: Errores y Omisiones IA-APN Informe Anual 2009.

Electorales, así como 1.3, 11.2, 11.3, 12.1, 12.2, 12.3, incisos a) y c), 13.2, 14.1, 14.2, 14.3, 18.3 y 18.4 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales.

Bancos

De la documentación proporcionada por su agrupación, se constató que no presentó los estados de cuenta y las conciliaciones bancarias de los meses de enero a diciembre del ejercicio 2009, cabe señalar, que su agrupación entregó estados de cuenta y conciliaciones bancarias al 31 de diciembre de 2008 con un saldo de \$0.01 de la cuenta bancaria número 04039761515 de la institución bancaria HSBC; sin embargo, en la balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2008 arroja un saldo final en la cuenta de "Bancos" de \$872.32, mismo que debió ser reportado como saldo inicial en el ejercicio de 2009.

En consecuencia, se solicita que presente lo siguiente:

- Los estados de cuenta y conciliaciones bancarias correspondientes a los meses de enero a diciembre del ejercicio 2009.
- En su caso, la carta de cancelación de la cuenta antes citada con el sello de acuse de recibo, emitida por la institución bancaria correspondiente.
- Pólizas, auxiliares contables y balanzas de comprobación a último nivel, donde se reflejen las correcciones correspondientes.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, numeral 4; 81, numeral 1, inciso f) y 83, numeral 1, inciso b, fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 1.3, 12.3, incisos b) y h), 13.2, 14.1 y 14.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales.

Ingresos

Control de Folios

1. De la revisión al formato "CF-RAF-APN", Control de Folios de Recibos de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Efectivo, se observó que su agrupación omitió relacionar en forma consecutiva los recibos "RAF-APN" como pendientes de utilizar; asimismo, presentarlos físicamente. A continuación se detallan los recibos en comento:

| RECIBOS "RAF-APN" | | |
|------------------------|-----------|----------|
| | DEL FOLIO | AL FOLIO |
| PENDIENTES DE UTILIZAR | 009 | 050 |

LF/FC/MGLB/SWH/FCA
[Handwritten signature]



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA/5983/10

ASUNTO: Errores y Omisiones IA-APN Informe Anual 2009.

De igual forma, se apreció que en el mismo formato "CF-RAF-APN", dentro del resumen correspondiente, no se incluyeron los 8 recibos expedidos en 2008.

En consecuencia, se solicita lo siguiente:

- Presentar los juegos completos (original y dos copias) de los recibos "RAF-APN" pendientes de utilizar, señalados en el cuadro que antecede.
- Proporcionar el formato "CF-RAF-APN", Control de Folios de Recibos de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Efectivo debidamente corregido, relacionando uno por uno los recibos "RAF-APN" pendientes de utilizar señalados en el cuadro que antecede, así como con las cifras correctas en el resumen.
- Presentar las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, numeral 4; 81, numeral 1, inciso f) y 83, numeral 1, inciso b), fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 3.2, 3.4, 12.3, inciso d), 13.2, 14.1 y 14.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales.

2. De la revisión al formato "CF-RAS-APN", Control de Folios de Recibos de Aportaciones en Especie, se observó que su agrupación omitió relacionar los recibos "RAS-APN" como pendientes de utilizar; asimismo, presentarlos físicamente. A continuación se detallan los recibos en comento:

| RECIBOS "RAS-APN" | | |
|------------------------|-----------|----------|
| | DEL FOLIO | AL FOLIO |
| PENDIENTES DE UTILIZAR | 025 | 050 |

En consecuencia, se solicita lo siguiente:

- Presentar los juegos completos (original y dos copias) de los recibos "RAS-APN" pendientes de utilizar.
- Proporcionar el formato "CF-RAS-APN", Control de Folios de Recibos de Aportaciones en Especie debidamente corregido, relacionando uno por uno los recibos "RAS-APN" pendientes de utilizar, señalados en el cuadro que antecede.
- Presentar las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, numeral 4; 81, numeral 1, inciso f) y 83, numeral 1, inciso b), fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 3.2, 3.4, 13.2 y 14.2 del Reglamento de la materia.

EFY/C/MGLB/S/MI/FCA
[Handwritten signature]



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA/5983/10

ASUNTO: Errores y Omisiones IA-APN Informe Anual 2009.

Aportaciones de Asociados y Simpatizantes

De la revisión a la cuenta "Aportaciones de Asociados y Simpatizantes", subcuenta "Aportaciones en Especie", se observó el registro de pólizas que no presentan sus respectivos recibos "RAS-APN", correspondientes a las aportaciones en especie recibidas por su agrupación. A continuación se detallan los casos en comento:

| REFERENCIA CONTABLE | FOLIO | FECHA | NOMBRE DEL APORTANTE | CONCEPTO | IMPORTE |
|---------------------|---------|----------|------------------------------|----------------------------|-------------------|
| PD-1/01-09 | 9 | 19-01-09 | Fernando J. Ferreira Sánchez | 400 Ejemplares de Folletos | \$400.00 |
| PD-1/02-09 | 10 | 19-02-09 | Fernando J. Ferreira Sánchez | 400 Ejemplares de Folletos | 400.00 |
| PD-1/03-09 | 11 y 12 | 19-03-09 | Fernando J. Ferreira Sánchez | 400 Ejemplares de Folletos | 800.00 |
| PD-1/04-09 | 13 | 19-04-09 | Fernando J. Ferreira Sánchez | 400 Ejemplares de Folletos | 400.00 |
| PD-1/05-09 | 14 | 19-05-09 | Fernando J. Ferreira Sánchez | 400 Ejemplares de Folletos | 400.00 |
| PD-1/06-09 | 15 y 16 | 19-06-09 | Fernando J. Ferreira Sánchez | 400 Ejemplares de Folletos | 800.00 |
| PD-1/07-09 | 17 | 19-07-09 | Fernando J. Ferreira Sánchez | 400 Ejemplares de Folletos | 400.00 |
| PD-1/08-09 | 18 | 19-08-09 | Fernando J. Ferreira Sánchez | 400 Ejemplares de Folletos | 400.00 |
| PD-1/09-09 | 19 y 20 | 19-09-09 | Fernando J. Ferreira Sánchez | 400 Ejemplares de Folletos | 800.00 |
| PD-1/10-09 | 21 | 19-10-09 | Fernando J. Ferreira Sánchez | 400 Ejemplares de Folletos | 400.00 |
| PD-1/11-09 | 22 | 19-11-09 | Fernando J. Ferreira Sánchez | 400 Ejemplares de Folletos | 400.00 |
| PD-1/12-09 | 23 y 24 | 19-12-09 | Fernando J. Ferreira Sánchez | 400 Ejemplares de Folletos | 800.00 |
| TOTAL | | | | | \$6,400.00 |

En consecuencia, se solicita que presente lo siguiente:

- Los formatos "RAS-APN" Recibos de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Especie de las aportaciones antes señaladas, anexos a las pólizas contables correspondientes.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, numeral 4; 81, numeral 1, inciso f) y 83, numeral 1, inciso b), fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 1.3, 2.2, 3.1, 3.3 y 13.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales.

Egresos

Gastos de Operación Ordinaria

Servicios Personales

Órganos Directivos

De la verificación a la balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2009, en las cuentas que integran el rubro de Egresos, se observó que su agrupación no reportó registro alguno de las remuneraciones por concepto de sueldos o pagos de honorarios al personal que integró los órganos directivos a nivel nacional y estatal reportados al Instituto Federal Electoral, específicamente a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, correspondientes al ejercicio de 2009. A continuación se detallan las personas en comento:

LPEYC/MGLB/SMA/FCA



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA/5983/10

ASUNTO: Errores y Omisiones IA-APN Informe Anual 2009.

| NOMBRE | CARGO |
|--|---|
| COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL | |
| C. FERNANDO JESÚS FERRERA SÁNCHEZ | PRESIDENTE |
| C. JOSÉ LUIS CÁDIZ RIVERA | SECRETARIO GENERAL |
| C. JOSÉ LUIS CASALTA ESTRADA | COORDINADOR GENERAL DE FINANZAS |
| C. TERESA RAMÍREZ MAYA | COORDINADORA GENERAL DE ORGANIZACIÓN Y COMUNICACIÓN |
| C. ANTONIO LÓPEZ FIGUEROA | COORDINADOR GENERAL DE EDUCACIÓN Y CULTURA |
| C. ARACELI CAMBRANO PÉREZ | COORDINADOR GENERAL DE APOYO Y ASESORÍA COMUNITARIA |
| C. IRMA RIVERA HONILLA | COORDINADOR GENERAL DE ASUNTOS PARA LA MUJER |
| C. MANUEL MONTELLI GUERRERO | COORDINADOR GENERAL DE ACCIÓN JUVENIL |
| COMISIÓN NACIONAL DE VIGILANCIA | |
| C. FRANCISCO BUCENIL MARTÍNEZ | REPRESENTANTE |
| C. JOSÉ MEJÍA JUÁREZ | PRIMER VOCAL |
| C. TERANI ZARAGOZA FERREIRA | SEGUNDO VOCAL |
| C. ARMANDO MONTELLI RAMÍREZ | TERCER VOCAL |
| C. FRANCISCO RODRÍGUEZ MORENO | SECRETARIO DE ACTAS |

En consecuencia, se solicita lo siguiente:

- Indique la forma en que se remuneró a las personas en comento.
- Presente las pólizas, auxiliares contables y balanzas de comprobación a último nivel, en los que se reflejen los registros contables correspondientes.
- Proporcione los comprobantes originales de dichos pagos, copia de los cheques y los estados de cuenta donde aparecen cobrados los mismos.
- Los contratos de prestación de servicios celebrados entre su agrupación y el personal en comento, debidamente firmados por las partes contratantes, en los cuales se detallen con toda precisión el objeto del contrato, tiempo y condiciones del mismo, así como el importe contratado y formas de pago, junto con la copia de la credencial de elector en los casos en los que los pagos sean por concepto de honorarios asimilables a sueldos.
- Presente las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, numeral 4; 81, numeral 1, inciso f) y 83, numeral 1, inciso b), fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 7.1, 7.6, 10.1, 10.10, 10.11, 10.12, 11.2, 11.3, 12.3, incisos a) y b) y 14.2 del Reglamento de la materia, en concordancia con el artículo 102 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta

En caso de que las observaciones citadas sean objeto de modificaciones o correcciones, deberán reflejarse invariablemente en sus registros contables, auxiliares y balanzas de comprobación a último nivel, así como en su Informe Anual, tanto impreso como en medio magnético, los cuales deberán ser presentados junto con el escrito de contestación correspondiente.

LFFYC/MGLB/SMH/FCA



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE
LOS PARTIDOS POLITICOS**

Oficio Núm. UF-DA/5983/10

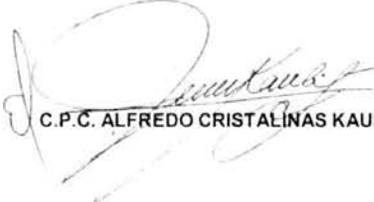
**ASUNTO: Errores y Omisiones IA-APN Informe Anual
2009.**

En términos del artículo 83, numeral 1, inciso b), fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación con los artículos 14.1 y 14.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, tiene usted un plazo de 10 días hábiles contados a partir de esta notificación para presentar la documentación solicitada, así como las aclaraciones y rectificaciones correspondientes ante esta Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

No omito indicarle que el plazo antes mencionado vencerá a las 18:00 horas del último día a computar, a fin de que la documentación solicitada sea presentada en tiempo y forma a esta autoridad electoral antes de que concluya el mismo.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL**



C.P.C. ALFREDO CRISTALINAS KAULITZ

C.c.p. Dr. Leonardo Valdés Zurita.- Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Para su conocimiento.- Presente.
Consejeros integrantes del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Para su conocimiento.- Presentes.
Lic. Edmundo Jacobo Molina.- Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral.- Para su conocimiento.- Presente.
Lic. Luis Fernando Flores y Cano.- Director de Auditoría de Partidos Políticos, Agrupaciones Políticas y Otros.- Para su conocimiento.- Presente.
Minutario.



FFYC/MGLB/SJH/CA



ASUNTO: Notificación personal

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

LIC. FERNANDO JESÚS FERREIRA SÁNCHEZ
PRESIDENTE DE LA AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL
MOVIMIENTO NACIONAL DE ENLACES CIUDADANOS Y
ORGANIZACIÓN SOCIAL
P R E S E N T E.

Distrito Federal a 25 de Agosto de 2010, siendo las 10 horas con 22 minutos, me constituí en el inmueble ubicado en Calle Coras, número 304, Colonia Ajusco, Delegación Coyoacán, Código Postal 4300, en México, Distrito Federal; domicilio señalado por el C. JOSE LUIS ZÚÑIGA RIVERA, para oír y recibir notificaciones, en busca de la misma y cerciorado de ser éste el domicilio por así constar en la nomenclatura y en el número del inmueble y por el dicho de quien manifestó llamarse: JOSE LUIS ZÚÑIGA RIVERA

y desempeñar el cargo de: SECRETARIO GENERAL

Acto seguido requerí la presencia de la persona mencionada, manifestándome que:

LA PERSONA A ESTA DILIGENCIA EL OFICIO NO SE LOCALIZO EN EL DOMICILIO ANTES MENCIONADO, POR TAL MOTIVO SE LE HIZO LA ENTREGA AL SECRETARIO GENERAL.

Por lo que procedí a entender la diligencia con el C.: JOSE LUIS ZÚÑIGA RIVERA

Quien se identifica con: IFE: [REDACTED]

En consecuencia, con fundamento en el artículo 357 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, procedo a entender la diligencia de notificación entregando en este acto: original del oficio número UF-DA/5983/10, de fecha 18 de agosto de 2010, signado por el C.P.C Alfredo Cristalinas Kaulitz, Director General de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos del Instituto Federal Electoral, constante de 8 fojas útiles. Firmando para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.- CONSTE.-----

RECIBÍ

[Signature]
ROBERTO CARRERA MACÍAS

EL NOTIFICADOR

26/08/2010
Recibi Original
Secretario General
[Signature]



**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE
LOS PARTIDOS POLÍTICOS**
**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PARTIDOS POLÍTICOS,
AGRUPACIONES Y OTROS**

Documentación que se entrega a la Agrupación Política Nacional "**MOVIMIENTO DE ENLACES CIUDADANOS Y ORGANIZACIÓN SOCIAL**", correspondiente a la revisión del Informe Anual del ejercicio 2009.

UN FOLDER QUE CONTIENE:

1. Toda la documentación comprobatoria de la Agrupación relativa al ejercicio 2009 consistente en pólizas de diario sin documentación soporte.
2. Kardex de almacén original con sus respectivas notas de entradas y salidas correspondientes al ejercicio de 2009.

Recibi a mi entera satisfacción la documentación completa que fue presentada por la Agrupación Política Nacional "**MOVIMIENTO DE ENLACES CIUDADANOS Y ORGANIZACIÓN SOCIAL**" mediante escrito sin número de fecha 18 de mayo firmado por el .C. Fernando Jesús Ferreira Sánchez Representante Legal de la Agrupación, misma que corresponde a la revisión del Informe Anual del ejercicio 2009, consistente en la documentación arriba descrita.

RECIBÍÓ

Nombre: JOSE LUIS ZÚÑIGA RIVERA
Firma: [Firma]
Identificación: IFE [REDACTED]
Puesto: SECRETARIO GENERAL
Fecha: 26-08-10
Siglas de la A.P.N.: "MOVESCO"

ENTREGÓ

Nombre: ROGERIO CAROLINA MORALES
Firma: [Firma]



Movimiento Nacional
Enlaces Ciudadanos y Organización Social
AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
C.P.C. ALFREDO CRISTALINAS KAULITZ
UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS
RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLITICOS



me permito dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y dar contestación en tiempo y forma al oficio **UF/DA/5983/10** de fecha 25 de agosto del año en curso sobre los errores y omisiones IA-APN Informe Anual 2009, mediante la exposición puntual de lo que en nuestro derecho corresponde a cada una de las observaciones.

En relación al punto numero uno:

1. Al verificar los formatos "IA-APN" Informe Anual e "IA-4-APN" Detalle de los Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes presentados por su agrupación, se observo que no se apegaron a los establecidos en el Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, toda vez que modifiqué el texto u omití relacionar algunos conceptos.

En esta oportunidad, hacemos entrega de los formatos "IA-APN" Informe Anual e "IA-4-APN" Detalle de los Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes, debidamente corregidos.

En relación al punto numero dos:

2. Al verificar las cifras reportadas en el formato "IA-APN" Informe Anual, recuadro I. Ingresos, punto 1. Saldo Inicial, contra los saldos reflejados en la balanza de comprobación de las cuentas de "Caja y Bancos" al 31 de enero de 2009, se observo que no coinciden

Al cotejar los saldos finales de las balanzas de comprobación al 31 de diciembre de 2008, contra los saldos iniciales de la balanza de comprobación al 31 de enero de 2009, se observo que no coinciden

Cabe señalar, que adicionalmente proporciono un escrito de alcance a la comunicación con la que presento el Informe Anual 2009, el 23 de julio del presente año, con documentación soporte consistente en una balanza anualizada al 31 de diciembre de 2009, la cual no modifiqué sus cifras.

Asimismo, de la verificación a la citada balanza se observo que en los rubros 5-00-000-0000-000 K. EGRESOS y 5-52-000-0000-000 O. GASTOS OP. ORDINARIA, se localizaron errores en los saldos.

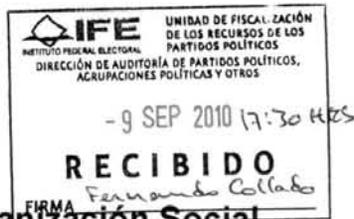
Adicionalmente, referente a las cuentas 5-50-502-0000-000 GASTOS EN PUBLICACIONES MENSUALES y 5-50-502-0002-000 PUBLICACIONES TRIMESTRALES, no coinciden los registros de los movimientos de debe y haber contra los saldos.



11FDDP-2010-5773



Movimiento Nacional
Enlaces Ciudadanos y Organización Social
AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL



En esta oportunidad, estamos proporcionando:

- El formato "IA-APN" Informe Anual y sus anexos debidamente corregidos, de tal forma que los ingresos y egresos reportados coinciden con lo registrado en la balanza de comprobación anualizada al 31 de diciembre de 2009.
- Las pólizas, auxiliares contables y las balanzas de comprobación a último nivel, en los cuales coinciden los saldos finales de la balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2008, contra los saldos iniciales de la correspondiente al 31 de enero de 2009.
- La Balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2009 a ultimo nivel, donde se reflejan las correcciones que proceden. ✓

En relación a Bancos:

De la documentación proporcionada por su agrupación, se constato que no presento los estados de cuenta y las conciliaciones bancarias de los meses de enero a diciembre del ejercicio 2009, cabe señalar, que su agrupación entrego estados de cuenta y conciliaciones bancarias al 31 de diciembre de 2008 con un saldo de \$0.01 de la cuenta bancaria numero 04039761515 de la institución bancaria HSBC; sin embargo, en la balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2008 arroja un saldo final en la cuenta de "Bancos" de \$872.32, mismo que debió ser reportado como saldo inicial en el ejercicio de 2009.

En esta oportunidad estamos entregando • Pólizas, auxiliares contables y balanzas de comprobación a último nivel, donde se reflejan las correcciones correspondientes. ✓

En relación a los Ingresos:

Control de Folios

1. De la revisión al formato "CF-RAF-APN", Control de Folios de Recibos de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Efectivo, se observo que su agrupación omitió relacionar en forma consecutiva los recibos "RAF-APN" como pendientes de utilizar; asimismo, presentarlos físicamente.

De igual forma, se aprecio que en el mismo formato "CF-RAF-APN", dentro del resumen correspondiente, no se incluyeron los 8 recibos expedidos en 2008.

En esta oportunidad hacemos de su conocimiento, • que para reducir los gastos de nuestra agrupación, se acordó con el impresor, que la impresión de los recibos en comento la haríamos nosotros, como una medida de dosificación de los recursos de la agrupación mediante la omisión de los recibos estrictamente necesarios por cada aportación recibida, siendo este el motivo por el que no se presentan físicamente los recibos "RAF-APN" pendientes de utilizar, señalados.

• Proporcionamos el formato "CF-RAF-APN", Control de Folios de Recibos de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Efectivo debidamente corregido, relacionando uno por uno los recibos "RAF-APN" pendientes de utilizar señalados, así como con las cifras correctas en el resumen. ✓



Movimiento Nacional
Enlaces Ciudadanos y Organización Social
AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL



En relación a:

De la revisión al formato "CF-RAS-APN", Control de Folios de Recibos de Aportaciones en Especie, se observo que su agrupación omitió relacionar los recibos "RAS-APN" como pendientes de utilizar; así como, presentarlos físicamente.

De igual forma en esta oportunidad hacemos de su conocimiento, • que para reducir los gastos de nuestra agrupación, se acordó con el impresor que la impresión de los recibos en comento la haríamos nosotros, como una medida para dosificar los recursos de la agrupación mediante la emisión de los recibos estrictamente necesarios por cada aportación recibida, siendo este el motivo por el que no se presentan físicamente los recibos "CF-RAS-APN" pendientes de utilizar, señalados.

• Proporcionamos el formato "CF-RAS-APN", Control de Folios de Recibos de Aportaciones en Especie debidamente corregido, relacionando uno por uno los recibos "RAS-APN" pendientes de utilizar.

En relación a las Aportaciones de Asociados y Simpatizantes

De la revisión a la cuenta "Aportaciones de Asociados y Simpatizantes", subcuenta "Aportaciones en Especie", se observo el registro de pólizas que no presentan sus respectivos recibos "RAS-APN", correspondientes a las aportaciones en especie recibidas por su agrupación. . . .

En esta oportunidad, presentamos los formatos "RAS-APN" Recibos de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Especie de las aportaciones recibidas, anexos a las pólizas contables correspondientes.

En relación a Egresos

Gastos de Operación Ordinaria Servicios Personales Órganos Directivos

De la verificación a la balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2009, en las cuentas que integran el rubro de Egresos, se observo que su agrupación no reporto registro alguno de las remuneraciones por concepto de sueldos o pagos de honorarios al personal que integro los órganos directivos a nivel nacional y estatal reportados al Instituto Federal Electoral, específicamente a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, correspondientes al ejercicio de 2009.

En esta oportunidad, anexamos escrito mediante el cual hacemos las aclaraciones que en nuestro derecho corresponden.

Para finalizar me permito informarle, que reiteramos la designación del C. Carlos Humberto Morales Cruz, como responsables para la entrega de la presente documentación, firma de actas y para nuestra representación en todo asunto que se requiera en el proceso de fiscalización, así como para la presentación, solicitud y corrección de los documentos e información que sean necesarios.



Movimiento Nacional
Enlaces Ciudadanos y Organización Social
AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL

agradeciendo de antemano las atenciones que se sirva prestar al presente escrito y reitero a usted las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

México, D. F. a miércoles 8 de septiembre de 2010.

ATENTAMENTE


C. FERNANDO JESÚS FERREIRA SANCHEZ
REPRESENTANTE LEGAL

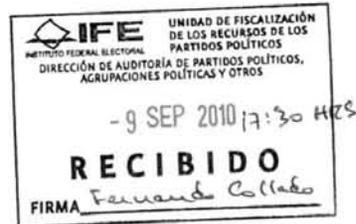




Movimiento Nacional
Enlaces Ciudadanos y Organización Social
AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL

DOCUMENTOS QUE SE ENTREGAN

- ESCRITO ACLARACION PAGO ÓRGANOS DIRECTIVOS 1 PAGINA ✓
- ESCRITO SOBRE ESTADOS DE CUENTA 1 PAGINA ✓
- RECIBOS DE APORTACION EN ESPECIE 16 PAGINAS ✓
- FORMATOS "CF-RAS-APN" 3 PAGINAS ✓
- FORMATOS "CF-RAF-APN" 4 PAGINAS ✓
- PÓLIZAS 25 PAGINAS ✓
- BALANZA ANUAL 2009 3 PAGINAS ✓
- AUXILIARES A ULTIMO NIVEL 9 PAGINAS ✓
- FORMATO "IA-APN" 1 PAGINA ✓
- FORMATO "IA-4-APN" 1 PAGINA ✓



ATENTAMENTE


C. FERNANDO JESÚS FERREIRA SANCHEZ
REPRESENTANTE LEGAL



Movimiento Nacional
Enlaces Ciudadanos y Organización Social
AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
C.P.C. ALFREDO CRISTALINAS KAULITZ
UNIDAD DEFISCALIZACIÓN DE LOS
RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLITICOS
P R E S E N T E.

POR MEDIO DEL PRESENTE HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE EL PERSONAL RELACIONADO A CONTINUACION, REALIZA ACTIVIDADES EXTERNAS DE LAS QUE RECIBEN UNA REMUNERACION QUE PERMITE OTORGAR A NUESTRA AGRUPACIÓN PARTE DE SU TIEMPO EN ACTIVIDADES INHERENTES A LA MISMA SIN PAGO ALGUNO DE PORMEDIO, POR LO QUE NO TENEMOS REGISTRO ALGUNO QUE HACER POR ESTE CONCEPTO EN NUESTROS ASIENTOS CONTABLES.

| NOMBRE | CARGO |
|------------------------------------|---|
| COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL | |
| C. FERNANDO JESÚS FERREIRA SÁNCHEZ | PRESIDENTE |
| C. JOSÉ LUIS ZUNIGA RIVERA | SECRETARIO GENERAL |
| C. JOSÉ LUIS GARCÍA ESTRADA | COORDINADOR GENERAL DE FINANZAS |
| C. TERESA RAMÍREZ MAYA | COORDINADORA GENERAL DE ORGANIZACIÓN Y COMUNICACIÓN |
| C. ANTONIO LÓPEZ ÍÑIGUEZ | COORDINADOR GENERAL DE EDUCACIÓN Y CULTURA |
| O ARACELI CAMPIRANO PÉREZ | COORDINADOR GENERAL DE APOYO Y ASESORIA COMUNITARIA |

| NOMBRE | CARGO |
|-----------------------------------|--|
| COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL | |
| C. IRMA R VERA BONILLA | COORDINADOR GENERAL DE ASUNTOS PARA LA MUJER |
| C. MANUEL MONTIEL GUTIÉRREZ | COORDINADOR GENERAL DE ACCIÓN JUVENIL |
| 1 COMISIÓN NACIONAL DE VIGILANCIA | |
| C. FRANCISCO BECERRIL MARTÍNEZ | REPRESENTANTE |
| C. JOSÉ MEJÍA JIMÉNEZ | PRIMER VOCAL |
| C. CERANI ZARAGOZA FERREIRA | SEGUNDO VOCAL |
| C. ARMANDO MONTIEL RAMÍREZ | TERCER VOCAL |
| C. FRANCISCO RODRÍGUEZ MORENO | SECRETARIO DE ACTAS |

AGRADECIENDO DE ANTEMANO LAS ATENCIONES QUE SE SIRVA DAR AL PRESENTE ESCRITO, REITERO A USTED LAS SEGURIDADES DE MI MÁS ALTA Y DISTINGUIDA CONSIDERACIÓN

MÉXICO, D. F. A MIÉRCOLES 8 DE SEPTIEMBRE DE 2010.

ATENTAMENTE


LIC. FERNANDO FERREIRA SANCHEZ
REPRESENTANTE LEGAL



Movimiento Nacional
Enlaces Ciudadanos y Organización Social
AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
C.P.C. ALFREDO CRISTALINAS KAULITZ
UNIDAD DEFISCALIZACIÓN DE LOS
RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLITICOS
P R E S E N T E.

Por medio del presente hago de su conocimiento que en relación a los estados de cuenta que nos fueron solicitados en el oficio UF-DA-3935/10 en el rubro de Bancos, esta documentación nos fue negada por la institución bancaria HSBC; de nuestra cuenta bancaria numero 04039761515 bajo el argumento de que la cuenta fue cancelada desde 2008 por la falta movimientos en la misma (es decir depósitos), por lo que no existen estados de cuenta del ejercicio 2009 y nos fue negado atender y hasta recibir nuestra solicitud de constancia de la cancelación de la cuenta mencionada.

Por otra parte como ustedes bien señalan en el oficio arriba citado : "cabe señalar, que su agrupación entrego estados de cuenta y conciliaciones bancarias al 31 de diciembre de 2008 con un saldo de \$0.01 de la cuenta bancaria numero 04039761515 de la institución bancaria HSBC; sin embargo, en la balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2008 arroja un saldo final en la cuenta de "Bancos" de \$872.32, mismo que debió ser reportado como saldo inicial en el ejercicio de 2009.", por lo que hemos aplicado lo establecido en su oficio UF-DA-3935/09 de fecha 11 de agosto de 2009 y del cual anexamos copia simple para pronta referencia y la cancelación del saldo contable de la cuenta bancos, por no existir ningún recurso en la mencionada cuenta al inicio del ejercicio 2009, lo que ustedes podrán verificar mediante diligencias ante la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, que permitan dar certeza a lo antes expuesto.

Por lo antes expuesto, no tenemos la posibilidad de proporcionar la documentación siguiente:

- Los estados de cuenta y conciliaciones bancarias correspondientes a los meses de enero a diciembre del ejercicio 2009.
- En su caso, la carta de cancelación de la cuenta antes citada con el sello de acuse de recibo, emitida por la institución bancaria correspondiente.

agradeciendo de antemano las atenciones que se sirva dar al presente escrito, reitero a usted las seguridades de mi más alta y distinguida consideración

México, D. F. a miércoles 8 de septiembre de 2010.

A T E N T A M E N T E


LIC. FERNANDO FERREIRA SANCHEZ
REPRESENTANTE LEGAL